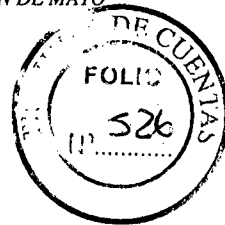




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 NOV 2010

VISTO El Expediente N° 102/2008 Letra DA. Caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS MANTENIMIENTO SERVICIO INFORMÁTICO DEL TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 217/08, obrante a fojas 111 a 112, se adjudicó el Concurso de Precios al Sr. Hernán CANTERO por el Servicio de Mantenimiento Informático necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que con fecha 04/06/2008 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 115 a 116.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 1505 y el Decreto Provincial N° 240/2009.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 238/09 se aprobó la ampliación del monto de la prestación elevando el monto mensual a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), suscribiéndose en fecha 26/10/09 la correspondiente modificación de contrato.

Que con fecha 02/06/2010, se suscribió una ADDENDA, ampliando el objeto del Contrato de Servicios con el Sr. Hernán CANTERO, incorporando al mismo las funciones de mantenimiento y futuras ampliaciones del sistema de vigilancia, así como el monitoreo diario, ratificada por Resolución Plenaria N° 189/2010.

Que en función a lo acordado en la mencionada ADDENDA, se incrementa el costo de la contratación en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 001-00000276, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.400,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el 2010...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

periodo Octubre de 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 313/2010.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B Nº 001-00000276 a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del sistema de vigilancia durante el periodo Octubre de 2010, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.400,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del Ejercicio Económico 2010.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 328 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia